

LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

Magistrado ponente

AP5037-2018

Radicación N° 53166

Acta 390

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

ASUNTO:

Se pronuncia la Sala sobre el desistimiento que del recurso de casación presenta el defensor del procesado Yulber Alexander Beltrán Aguirre.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. El Juzgado 31 Penal Municipal de Bogotá, mediante sentencia del 5 de marzo de 2018 condenó, junto con otro, a Yulber Alexander Beltrán Aguirre a la pena principal de 25,43 meses de prisión como cómplice del delito de hurto calificado y agravado.
2. Por virtud de la apelación que contra dicho fallo interpusieron los defensores de los acusados, el Tribunal Superior de Bogotá dictó el suyo el 19 de abril del mismo año, para confirmar el impugnado.

Contra la decisión del ad quem el defensor de Yulber Alexander Beltrán Aguirre interpuso y sustentó el recurso de casación.

3. Una vez el asunto en la Corte, el demandante manifestó desistir de la impugnación extraordinaria.

4. Por ser jurídicamente viable la Sala aceptará el desistimiento del recurso de casación presentado por el defensor de Yulber Alexander Beltrán Aguirre, toda vez que de conformidad con el artículo 199 del Código de Procedimiento Penal, “Podrá desistirse del recurso de casación y de la acción de revisión antes de que la Sala las decida.”

Por lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal,

RESUELVE:

Aceptar el desistimiento que del recurso de casación presentó el defensor de Yulber Alexander Beltrán Aguirre.

Contra esta providencia no proceden recursos.

Cópiese, notifíquese, cúmplase y devuélvase al Tribunal de origen,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

EYDER PATIÑO CABRERA

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria

3